



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

XLVIIIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
23, 24 y 25 de junio de 2021 - CABA



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

LA COMISIÓN DE JUBILADOS, propone al CUADRAGESIMO OCTAVO CONGRESO ANUAL ORDINARIO NACIONAL BANCARIO, la aprobación del siguiente:

DESPACHO

Esta Comisión ha decidido sesionar en homenaje al compañero Jorge “Chichín” **Romera** de Seccional Rafaela, víctima del Covid19, a quien todos recordamos no sólo por los importantes aportes al protagonismo político y sindical de nuestra organización sino también por la sencillez y fuerte compromiso con que, al momento de jubilarse, asumió activamente la defensa de las/os compañeras/os. Jubiladas/os sumando el reconocimiento de compañeros jubilados de la Corriente Federal de Jubilados. Lo hizo con el mismo protagonismo que lo caracterizó durante todos sus años como Secretario General de la Seccional Rafaela.

También queremos recordar al Cro. José “Pepe” **Souto**, víctima del Covid 19, destacado Cro dirigente de las históricas huelgas del 58 y del 59 que sufrió persecución y cárcel, y que conformara la Comisión de Cesantes bancarios de la huelga del 58 y 59, lográndose en el año 1973, con el triunfo del Gobierno Popular, la reincorporación de los compañeros cesantes en la banca oficial.

Dos generaciones de cros y la misma vocación, su pérdida transforma el dolor en convicción y compromiso para continuar este camino de lucha por la dignidad de los trabajadores bancarios de todos los tiempos, y en ellos a todos los compañeros y compañeras jubilados/as y trabajadores bancarios/as víctimas de esta pandemia.

La vacuna, esa gran esperanza

Este último período desde el anterior Congreso, estuvo signado por la esperanza de la vacuna. El operativo de vacunación comenzó en los primeros meses de este año con un lento pero sostenido cumplimiento conforme la provisión de vacunas, escasas en todo el planeta y acaparadas por los países más ricos. Así, de acuerdo al rango de edad, ya hay mayores que tienen hasta la segunda dosis, lográndose que por lo menos con una primera dosis ya se encuentran vacunados la mayor parte de las/os adultas/os de 60 años en más.

Pese a los agoreros y detractores de la vacunación cada uno de las/os que se vacunan lo celebran y emocionadamente se siente como una nueva oportunidad que nos brinda la vida frente a este virus que, en esta segunda ola, se está cobrando la vida no sólo de adultos mayores sino también de los menores de 60 años, jóvenes, adolescentes, niños y embarazadas.

Los argentinos debemos tener memoria fundada sobre cuál fue el comportamiento ante esta Pandemia, de todos los actores políticos y judiciales y de los medios hegemónicos.
Con la vida no se juega.



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

XLVIIIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
23, 24 y 25 de junio de 2021 - CABA



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Jubilaciones 2020-Balance

En el año 2020 la economía Argentina registró su tercer año consecutivo de caída del PBI, con índices agravados por la pandemia de coronavirus que asoló a todo el mundo y que provocó una caída del PBI del 10%, un impacto similar a la crisis de la salida de la convertibilidad en el año 2002.

En ese contexto las jubilaciones tuvieron registros de aumentos dispares. Las jubilaciones mínimas aumentaron un 35,3%, con un mínimo de \$14.068 a \$19.035, decreciendo dicho índice hasta el 24,2% en las máximas que pasaron de \$103.064 a \$128.089. La inflación acumulada en diciembre fue del 36,1%, por lo tanto, en un año de una las peores crisis, todos los adultos mayores perdieron poder adquisitivo frente al índice de precios, acentuándose esta pérdida a medida que mayor es la jubilación.

El gobierno, para atenuar el impacto de la crisis que se arrastraba desde 2019, y el impacto de la pandemia por COVID-19, pagó a los haberes mínimos, bonos extraordinarios en enero y en abril de \$5.000 y de \$3.000 respectivamente, así como estableció un vademécum de remedios de acceso gratuito a través de PAMI.

Jubilaciones y Pensiones 2021

En marzo se cobró el primer reajuste de haberes regido por la fórmula previsional debatida en sesiones extraordinarias, que cambió la fórmula de ajuste que regía desde 2017. El índice aplicado para marzo de 2021 fue del 8,07%. Aplicando el nuevo índice de reajuste, la jubilación mínima pasó a \$20.572 y la jubilación máxima a \$138.430. Asimismo, se establecieron dos bonos en abril y mayo de \$1.500 para los montos de jubilaciones más vulnerables, para hacer frente a la inflación del primer trimestre.

Para el trimestre junio/septiembre el aumento a partir de junio es del 12,2 %. La mínima llegará a \$ 23.064 y la máxima a \$ 155.203,64. Este aumento alcanza a 5.300.000 de jubilados más 3.100.000 de pensionados y beneficiarios de la AUH.

De esta manera, desde enero de 2021 las jubilaciones y pensiones llevan acumulado un aumento del 21,17%, superior al 18,25% que se hubiera registrado con la fórmula que implementó el gobierno de Macri durante el periodo 2017/2019. También en esta oportunidad se otorgaron bonos para jubiladas/os y pensionadas/os que cobran hasta \$30.000, que tuvieron un refuerzo de \$1.500 en abril y \$1.500 en mayo.

La propuesta planteada durante el 47 ° Congreso Ordinario de utilizar dos índices salariales, Índice Salarial INDEC y RIPTE, aplicando el mejor fue correcta, de tal manera que el proyecto de ley de movilidad fue modificado incluyendo esta propuesta, y es lo que ha determinado la mejora del cálculo.

Ningún/una jubilado/da puede seguir perdiendo frente a la inflación



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

XLVIIIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
23, 24 y 25 de junio de 2021 - CABA



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

En el anterior Congreso dijimos que no era aceptable financiar la crisis que estábamos viviendo recortando las jubilaciones de trabajadores jubilados/as que aportaron toda su vida para tener una vejez digna. A las jubilaciones mínimas y luego hasta las de 30.000, se le fueron aplicando medidas paliativas que hoy también para el mes de julio se piensan aplicar.

En esta etapa, hubiera correspondido dar la ayuda necesaria a todos los/as jubilados/as para que no pierdan poder adquisitivo frente a la inflación, ya que como hemos visto, comparado con la fórmula anterior, hoy va mejorando el cálculo. Pero se arrastran importantes pérdidas durante el periodo que rigieron los aumentos por el decreto previo al cambio de fórmula y sin un reconocimiento de estas pérdidas inflacionarias, el achatamiento no se recupera. Así lo planteamos en nuestro Congreso Ordinario del año pasado.

Asimismo, tal cual advertimos, medidas como ésta llevan a judicializar los reclamos, ya se han presentado nuevas demandas, algunas con fallo favorable en primera instancia, que generan interminables reclamos judiciales, expectativas que muchas veces no se cumplen y que si se logran finalmente nos duele porque muchos jubilados y/ o jubiladas no llegan a disfrutarlo por el tiempo que demandan. Pero, además, si aún no se resolvieran favorablemente, generan costos y gastos a la administración previsional, mayores perjuicios a todo el sistema y la mayoría de los jubilados afectados.

No es cuestión de estirar la frazada cubriendo a unos y descubriendo a otros, se trata de que la frazada debe ser más grande. Y en esto debemos estar todos comprometidos, porque las jubilaciones no deben ser variables de ajuste de las crisis. Los recursos e ingresos que faltan deben buscarse en los bolsillos de los sectores más poderosos del país que siempre salen ganando de las crisis.

Impuesto a las Ganancias.

Mediante el decreto N.º 249/2021, el Estado nacional promulgó la ley 27617 que establece modificaciones a la Ley del Impuesto a las Ganancias. Se eleva el mínimo no imponible para el pago de Ganancias para retirados, jubilados y pensionados, de 6 a 8 haberes mínimos garantizados.

De tal manera al mes de mayo de 2021, pagarán el impuesto los/as beneficiarios/as que perciben haberes brutos iguales o mayores a \$164.571,52 mensuales. Este piso se ajustará automáticamente cada 3 meses, por aplicación de la ley de movilidad jubilatoria. Su exención se aplicará siempre y cuando el/la contribuyente no tenga otros ingresos distintos a los del haber de pasividad. Tampoco corresponderá esa deducción para quienes se encuentren obligados a tributar el Impuesto sobre los bienes personales, siempre y cuando esta obligación no surja exclusivamente de la tenencia de un inmueble para vivienda única.



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

XLVIIIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
23, 24 y 25 de junio de 2021 - CABA



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Cabe considerar que en materia previsional hay que tener en cuenta que la norma establece que para las personas físicas son 'ganancias' los rendimientos susceptibles de ser periódicos, permanentes y que provengan de una fuente habilitada, que es su actividad productiva.

El/la jubilado/a al retirarse, no realiza actividad productiva alguna ya que justamente, su retiro obedece cuando acaba su capacidad de realizar las mismas.

Los ingresos por las jubilaciones o los haberes jubilatorios, no tienen origen en el trabajo personal sino en los aportes obligatorios al Sistema de la Seguridad Social por la comunidad de aportantes a dicho sistema, en virtud del principio de solidaridad, y tienen origen, asimismo, en el hecho de configurarse una contingencia de la Seguridad Social, cual es la vejez.

La Corte Suprema calificó como de “naturaleza alimentaria” a los beneficios previsionales y en su percepción está presente la necesidad de proteger el estado de vulnerabilidad del adulto/a mayor. Sólo una desaforada fiebre de afán recaudatorio pudo conducir a que se confundieran las jubilaciones o pensiones con los réditos o ganancias provenientes de otro origen.

La posición de **Nuestro Sindicato** ha sido y es clara ningún trabajador y menos un jubilado debe pagar ganancias. En las modificaciones establecidas por el Congreso Nacional con la destacada participación de nuestro Secretario General Cro. Sergio **Palazzo** diputadas y diputados que provienen de la actividad sindical entre ellos nuestra compañera Claudia **Ormaechea** y el compañero Carlos **Cisneros**, han logrado importantes beneficios en su legislación y no cejan en su empeño de lograr derogar este impuesto para trabajadores y pasivos.

Se adjunta como anexo, informe de la Seccional Rafaela que fue utilizado como fuente para redactar el presente despacho.

Moratorias

Uno de los temas planteados en nuestro Congreso anterior, fue la necesidad del dictado de una ley de Moratoria, dadas las dificultades de cros y cras. que por efecto de las crisis económicas llegan a la edad jubilatoria faltándoles años de aportes.

La Dirección Ejecutiva de Anses ha presentado un proyecto de moratoria para que este año 155.000 mujeres y otras 30.000 el año que viene, que no están en condiciones de jubilarse puedan hacerlo.

Este proyecto reconoce a los fines jubilatorios un año de aportes por cada hijo, hija, para mujeres y personas gestantes con hijos nacidos vivos o adoptados siendo menores de edad. También a las titulares de la AUH que por lo menos la percibieron durante 12 meses



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

XLVIIIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
23, 24 y 25 de junio de 2021 - CABA



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

por hijo o hija, se le sumarán dos años adicionales. A las trabajadoras registradas se les reconocerán los períodos de licencia por maternidad y excedencia.

Continúa vigente nuestro reclamo del reconocimiento de los años de aportes de nuestros compañeros/as bancarios/as que producto de la crisis de los 90 con las fusiones y privatizaciones dejaron a miles de bancarios/as en la calle, debiendo realizar trabajos bajo contratos basura o informales, y que luego al poder reubicarse formalmente en un banco al llegar la edad de jubilarse les faltan 3, 4 o 5 años de aportes.

La problemática del Trabajo y su incidencia en el Sistema de Seguridad Social

La disminución del empleo y de la estabilidad en el trabajo por el abrumador avance tecnológico en el mundo laboral, tienen como consecuencia numerosas o prolongadas interrupciones en las historias previsionales. En el caso de los varones de entre 30 y 40 años, solo el 30% de ellos hoy están en condiciones de poder jubilarse, y solo el 10 % de las mujeres.

En los últimos 40 años cumplir con la totalidad de los aportes requeridos para jubilarse, fue difícil, ya que las crisis económicas que impactaban en la estabilidad laboral fueron varias e implicaron una precarización creciente en las condiciones de trabajo.

Estas crisis que vivimos por implementación de programas de “Ajuste” y quita de derechos laborales, salariales, previsionales, etc., es decir los planes que siempre impulsa el Fondo Monetario Internacional-FMI a los países deudores, llevaron a una alarmante situación del trabajo argentino. Según el INDEC en un informe sobre 31 aglomerados urbanos en marzo de 2021, del total de población en edad de trabajar, alrededor de 13 millones de personas, sólo el 42% son asalariados formales que aportan al sistema jubilatorio, un 21% son trabajadores bajo diversos regímenes que no tienen descuentos jubilatorios, el 26% de los trabajadores son cuentapropistas y el 11% están desempleados.

Es decir que sólo un 42% de la población económicamente activa podrá jubilarse con sus aportes de ley, siempre y cuando tengan estabilidad laboral, el resto de la población económicamente activa va a necesitar de algún régimen de moratoria de persistir la actual condición.

Por otra parte, analizando la composición de los actuales beneficiarios /as de jubilaciones y pensiones podemos percibir que el impacto que la precariedad e inestabilidad laboral se refleja en los bajos haberes de nuestros compañeros/as jubilados/as y pensionados/as.

Del total de beneficiarios/as del Sistema Previsional Integrado Argentino, el 65% accedieron mediante alguna moratoria, y si analizamos la tendencia podemos constatar que el número de jubilados/as que acceden al beneficio por la vía de justificar algún aporte por moratorias crece a un ritmo del 20%. En el 2020 el número de personas que accedió a jubilarse con la totalidad de sus aportes regularizados decreció un 4,5%.



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

XLVIIIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
23, 24 y 25 de junio de 2021 - CABA



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Lo expuesto muestra que ya hoy gran parte de los trabajadores/as llegan a la edad jubilatoria arrastrando la precariedad laboral por las distintas recetas neoliberales a la que nos vimos sometidos, y que **los periodos de gobiernos populares no logran revertir semejante irregularidad porque se necesitan décadas para lograrlo.**

El impacto de la precariedad laboral también se puede visibilizar en la imposibilidad de que nuestros compañeros/as jubilados/as y pensionados/as cobren haberes como para poder tener una vejez digna: el 63% es decir, más de 6 de cada 10 jubilados/as y pensionadas/os cobran el haber mínimo, este porcentaje crece hasta el 76% si analizamos quienes cobran hasta \$30mil, y llega hasta el 83% si realizamos el corte en los \$ 40mil.

Es por eso que la propuesta de nuestro compañero **Secretario General en el Consejo Económico y Social** de acortar la jornada laboral, **“para que trabajen todos”** tiene un carácter estratégico porque es la única manera **de subsanar las inequidades y la precariedad en la que gran parte de los/as trabajadores/as activos/as viven y con mayor recaudación de aportes, se benefician los ingresos de nuestros/as compañeros/as jubilados/as y pensionados/as.**

Más allá que podamos discutir acerca de cuál es la mejor fórmula o manera de calcular una jubilación, nuestro Sistema Previsional tiene problemas estructurales, que se deben empezar a resolver hoy.

Viviendas para una Vejez Digna

El Ministerio de Desarrollo Territorial ha incluido dentro del Programa Casa Propia – Construir Futuro, el Sub Programa Casa Propia Casa Activa, viviendas que se otorgarán en uso en carácter de comodato a personas mayores conforme los requisitos que determine el Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados PAMI.

La resolución destaca que, como parte de una política de hábitat innovadora, resulta necesario implementar un nuevo modelo de vecindad que incluya soluciones habitacionales complementadas con espacios comunes para la realización de actividades educativas, deportivas y de recreación y un centro de actividades de día para la atención de la salud primaria y enfermería para personas mayores de 60 años, combinando la intimidad e independencia del espacio doméstico y la vida social activa desarrollada en espacios comunes acondicionados a tal fin.

Muchos/as jubilados/as sin vivienda propia deben recurrir a geriátricos. Proyectos como éste nos hacen tener la esperanza de recuperar para nuestros adultos/as mayores la dignidad que se merecen.

Argentina ha sido precursora en el reconocimiento de los derechos de las personas mayores cuando, en el año 1948, se incorporaron a nuestra legislación los **Derechos de la Ancianidad**, los que luego en noviembre de ese mismo año fueron proclamados por el Tercer período de Sesiones de la Tercera Comisión de Naciones Unidas.



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

XLVIIIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
23, 24 y 25 de junio de 2021 - CABA



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Esta historia de avanzada en la conquista y preservación de derechos, no sólo nos enorgullece, sino que también nos recuerda y nos compromete a **no permitir nunca más la entronización de gobiernos que nos endeuden sistemática y deliberadamente, condenándonos a vivir cíclicamente a pagar deudas impagables, impidiendo la mejora de nuestros jubilados/as pensionadas/os, creciendo la pobreza y sus consecuencias.**

SISTEMAS PROVINCIALES

Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe

Por la ley 6915/73 fue creada una Comisión Asesora de Previsión Social, cuyos integrantes ad Honorem deben renovarse cada cuatro años, período que corresponde a las Autoridades de la Caja que nombra el Poder Ejecutivo Provincial. La Caja solicita a los Sindicatos, cuyos representados son Trabajadores y Beneficiarios que aportan a dicho Organismo, que nombre un Delegado por los trabajadores Pasivos y un Delegado por los Trabajadores Activos. Con fecha 12 de marzo ppdo. La Bancaria, (a través de las Seccionales de la Pcia. de Santa Fe y el Sec. Nacional Sergio Palazzo) resolvieron delegar la representación en la Compañera Margarita E. Kilibarda como Titular y María V. Capocetti como Suplente.

Informe Seccional Córdoba

La CGT Regional Córdoba con los gremios que representan a los/as aportantes y beneficiarios/as de la Caja de Jubilaciones de Córdoba, entre ellos la Bancaria Cba, impulsado por el Sec. Gral. Adjunto de la CGT Regional Córdoba Cro. Raúl Ferro presentaron en forma conjunta ante el Tribunal Superior de Justicia la acción de inconstitucionalidad contra la ley 10694 que impuso la última reforma previsional provincial, continuándose esta acción legal.

Junto a nuestros Jubilados/as

Durante el año 2020/2021, dada la pandemia, como es de público conocimiento, se postergaron varias actividades reuniones semanales, almuerzos, viajes, etc., comunicándonos a través de nuestro grupo de whatsapp, donde nos mantuvimos en permanente contacto, único medio tecnológico que está al alcance y conocimiento de los/as compañeros/as jubilados/as.

Así mismo, la Secretaria Previsional, con todos los protocolos existentes, se organizó para atender las requisitorias de asesoramiento a compañeras y compañeros, como también mantenerse en contacto a través de la web, ante los entes previsionales.



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

XLVIIIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
23, 24 y 25 de junio de 2021 - CABA



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Cuidarnos y cuidarse es responsabilidad de cada uno de nosotros, celebrando. y agradeciendo a nuestra organización, estar presentes en estos momentos tan difíciles.

Nuestro reconocimiento por el esfuerzo realizado por los compañeros/as activos que están al frente de la situación y una mención especial al trabajadores/as y el jubilados/as que fallecieron en esta pandemia.

Se adjuntan Anexos 2- Seccional Córdoba y 3- Comisión Jubilados Secc. Córdoba que fueron utilizados como fuente para redactar el presente despacho.

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Esta Comisión incorpora para su Despacho el comunicado de las Comisiones Gremiales Internas de Azul, Bahía Blanca, Buenos Aires, Chascomús, Chivilcoy, Junín, La Plata, Mar del Plata, Necochea, Pehuajó, Pergamino, Tandil,

POR LA DEROGACIÓN DE LA LEY 15008

Acuerdo de los Principales Lineamientos para una Nueva Norma

La nefasta Ley 15008 de Vidal y compañía, introdujo en la legislación previsional de los trabajadores y trabajadoras, jubilados y jubiladas del Banco de la Provincia de Buenos Aires, modificaciones que violaron derechos adquiridos y en expectativa, desmejoraron la situación de todos/as las/los beneficiarios/as y como si eso fuera poco, puso en riesgo la existencia del mismo banco. Frente a esta situación, nuestra Organización Sindical, luego de encabezar masivas movilizaciones, acciones legislativas y apoyar innumerables paros de actividades en el Banco, abordando todos los frentes posibles, incursionó en el terreno judicial demandando ante la Suprema Corte de la Provincia, al mismo Estado, para que se declare a la maldita ley como inconstitucional.

Las innumerables cautelares favorables a los reclamos individuales de jubilados/as, junto a la constante presión ejercida, hizo que el máximo tribunal luego de una larga demora, citara de manera inédita y extraordinaria a las partes involucradas a la conformación de una Mesa de Diálogo, para que en un tiempo mediano se establecieran los acuerdos básicos sobre los puntos centrales en que se fundamenta la demanda iniciada por LA BANCARIA.

Naturalmente la situación como la que atravesamos en términos, sanitarios, económicos, políticos, sociales, no es el mejor escenario para discutir una nueva Ley que le dé una perspectiva consistente, no solo a los trabajadores y trabajadoras, sino también al Banco, generando un principio de estabilidad de un sistema que constantemente tiene alteraciones debido a su permanente déficit. En esas circunstancias, el dictamen del Procurador General de la Corte Julio Conte-Grand, se manifestó de manera desfavorable a nuestras aspiraciones, en el marco en que la Suprema Corte emplazó por 15 días para que las partes se expidan.



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

XLVIIIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
23, 24 y 25 de junio de 2021 - CABA



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Por tal motivo, para responder a la notificación, con el fin de ir reparando esas lesiones y por otro lado ir presentando un futuro con mayores certezas, fue necesario realizar un gran esfuerzo por parte de las autoridades provinciales, del Banco y de la Organización Sindical, para lograr acuerdos que sirvan a esos objetivos, compartiendo el criterio de la necesidad de derogar la ley 15008 y sancionar una nueva norma, sobre la base de un trabajo colectivo y consensuado que repare derechos conculcados, con la suficiente consistencia a técnica, legal y política.

Esto representa que debemos hacer el esfuerzo de aceptar la propuesta de gobierno de un atenuado aumento de aportes, del 1,18% en Jubilados/as y Pensionados/as, 2% en activos/as y un 5% de aporte patronal a cargo del Banco en el entendimiento que esa iniciativa deberá sortear primero la instancia administrativa y luego la legislativa, donde el oficialismo no cuenta con mayoría y la oposición la integra mayoritariamente quienes votaron hace más de tres años el engendro previsional que nos rige, motivados por la devolución de derechos, aspiraciones y reclamos, que la contraparte se compromete a restituir, a saber:

- 1) **Reposición** de derechos políticos incorporando representación en el Directorio de la Caja de activos y pasivos (uno por cada sector designados por elección directa).
- 2) **Reposición** de la edad jubilatoria de las mujeres a los 60 años.
- 3) **Reposición** del 82% móvil para la planta vigente de activos y pasivos incluidos los alcanzados por la ley 15008.
- 4) **Reposición** del 75% móvil para las pensiones. Asimismo este beneficio alcanzará aproximadamente a 600 pensionadas/as de la ley 15.008 pasando del 70% móvil al 75% móvil.
- 5) **Reposición** de la movilidad asociada a la paritaria bancaria a partir de la vigencia de la nueva norma, para todas y todos.
- 6) **Readecuación** del mecanismo de aporte del Banco asegurando su sustentabilidad y el cumplimiento de las normas regulatorias bancarias.
- 7) **Reincorporación** de recursos del Presupuesto de la Provincia.
- 8) **También se acordó** que, en el supuesto de iniciarse el trámite de modificación del régimen previsional vigente para los empleados del Banco de la Provincia de Buenos Aires, deberá **convocarse previamente una instancia paritaria de consulta tripartita en la que tendrán participación necesaria, el Banco, la Asociación Bancaria y el Poder Ejecutivo Provincial, para que nunca más haya leyes sorpresivas, realizadas a la sombra y el ocultamiento, que es la génesis de la maldita 15008.**



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

XLVIII° Congreso Ordinario Nacional Bancario
23, 24 y 25 de junio de 2021 - CABA



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Consideramos que esto constituye un paso adelante dada la extrema situación descripta en que se desenvuelve el conflicto, posibilitado por la enérgica y consecuente lucha de las trabajadoras y trabajadores activos/as y jubilados/as del Banco, la unidad de acción de todas las Comisiones Gremiales Internas, la solidaridad de los gremios hermanos y fundamentalmente por la comprensión de las actuales autoridades gubernamentales encabezadas por el Gobernador **Axel Kicillof**, el Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires **Juan Cuattromo**, y el trabajo y compromiso permanente de nuestro Secretario General **Sergio Palazzo**.

Pandemia y después

Esta pandemia nos ha dado la oportunidad de pensar en qué mundo queremos vivir. ¿Un mundo en el que después de una vida productiva, cuando el trabajador se jubila se lo considera una carga?, ¿en el que los enfermos, los pobres, los “nadie”, no tienen posibilidades de existir y, menos aún, de crecer, ni ellos ni sus descendientes? No lo aceptamos. Dudamos que alguien en uso de razón elija vivir en un mundo en el que rija la ley del más fuerte o del más rico, y en el que la solidaridad no tenga lugar.

Por eso en esta pandemia, donde hemos tenido que cambiar conductas, estar lejos de seres queridos, compañeros y amigos buscamos estar cerca a pesar de la distancia.

En nuestra organización nos hemos reinventado para estar cerca de nuestros jubilados y jubiladas, usando todos los medios tecnológicos, según cada uno pudiera usar. Por medio de teléfonos, celulares, whatsapp, videos llamados, organizando reuniones por “zoom” y todo lo que pudiera decirle al otro acá estamos, porque **la esencia de nuestro Sindicato es la solidaridad y en ese camino continuaremos.**

EL XLVIII° CONGRESO ANUAL ORDINARIO BANCARIO, RESUELVE:

- 1) **APROBAR** todo lo actuado por nuestro Sindicato La Bancaria en defensa de los derechos previsionales.
- 2) **SOLICITAR** que se establezca un fondo anti cíclico que sostenga el haber jubilatorio frente a la inflación.
- 3) **SOLICITAR** que se establezca un plan de recuperación de la injusta pérdida y achatamiento que sufrieron los haberes jubilatorios.
- 4) **RECLAMAR** una ley denominada “moratoria” para que los trabajadores puedan completar años faltantes de aportes y **APOYAR** el proyecto de reconocimiento de aportes de tareas de cuidado.



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

XLVIII° Congreso Ordinario Nacional Bancario
23, 24 y 25 de junio de 2021 - CABA



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

- 5) **APROBAR** todo lo actuado en la defensa de la recuperación de los derechos de nuestros compañeros del Banco Provincia de Buenos Aires, conculcados por el gobierno anterior y continuar en la DEFENSA irrestricta de nuestros sistemas previsionales Provinciales y Municipales, protegiendo los derechos de nuestras/os Jubiladas/os Pensionadas/os y Activas/os.
- 6) **PROMOVER** actividades para difundir y alertar a trabajadores activos sobre la actual y futura situación previsional.
- 7) **PROMOVER** cursos y talleres de inclusión financiera, uso de medios tecnológicos bancarios, redes, herramientas tecnológicas de conexión, uso de las aplicaciones de celular, etc. para adultos mayores y personas con necesidad de inclusión tecnológica, para que nadie quede afuera de los cambios que la pandemia aceleró.
- 8) **RATIFICAMOS** que el impuesto a las ganancias NO se debe aplicar a los Jubilados NI a los trabajadores activos.
- 9) **RECONOCIMIENTO** a nuestros compañeros trabajadores bancarios que llevan a cabo tareas presenciales durante esta pandemia.
- 10) **REQUERIR** al ANSES la inmediata liquidación de los reclamos con sentencia definitiva de la Corte Suprema de la Nación.
- 11) **RECLAMAR Y ACOMPAÑAR** al Estado en el esfuerzo necesario para reactivar la actividad productiva, la producción de empleo y la regularización del trabajo informal, para fortalecer el sistema previsional y mejorar los haberes jubilatorios. **La crisis la deben pagar los que más tienen y nunca los más vulnerables.**
XLVIII° CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA ASOCIACION BANCARIA

PRESIDENTE DEL CONGRESO: SERGIO PALAZZO

Integrantes de la Comisión de Jubilados

PRESIDENTA: SORSABURU, Rosa (Secc. Buenos Aires)

SECRETARIA: KILIBARDA, Margarita Emilia (Secc. Rosario)

SEC. ALTERNO: PAEZ, Julio Ricardo (Secc. Río Negro Oeste)

VOCALES: RAGO, Beatriz (Secc. Buenos Aires)

ITURRALDE, Sylvia (Secc. Buenos Aires)



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

XLVIIIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
23, 24 y 25 de junio de 2021 - CABA



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

AGLIANO, Cayetano (Secc. Buenos Aires)

REYNA, Eduardo Rodolfo (Secc. Córdoba)

PIMENTEL, Joaquín José (Secc. Neuquén)

VALERI, Hugo Luis (Secc. Rafaela)

MARTINEZ, José Alberto (Sec. Río Cuarto)

Congresales que la aprobaron:

Azul: José Luis Iturralde, Pedro Haitzaguerre; **Bahía Blanca:** Carina Marmanelli, Marcelo Ferrero, Fernando García; **Buenos Aires:** Andrés Castillo, Eduardo Berrozpe, Pablo Regnier, Cristina Maino, Rosa Sorsaburu, Carlos Irrera, Mariel Iglesias, Patricia Rinaldi, Enrique Ramírez, Alejandra Estoup, Cayetano Agliano, Beatriz Rago, Sylvia Iturralde, Esther Lafauci, Ángel Georgalis, Gustavo Buffa, Roberto Caríssimo, Mauro Fantini, Diego Benito, Rubén Aguilera, Emilio Lamas, José L. Oliva, Liliana Ortega, Leandro Tobalina, Rolando Pérez, Marcela García, Carlos Tripicchio, Marina Mai, Xavier Lambruschini, Pablo Eguiño, Nancy Ruiz, Andrea Fichi, Carina Coriglione, Javier Cerda, Martín Moyano, Mónica Roldán, Sebastián Bautista, Claudio Perri; **Catamarca:** Marcelo González, Dardo Tula; **Chascomús:** Juan Pallo; **Chilecito:** Julio Mazza; **Chivilcoy:** José Giorgetti, Miguel Pastorini, Ricardo Lescano; **Comodoro Rivadavia:** Walter Rey, Jorge Uliarte; **Concepción del Uruguay:** Mario Brunetti; **Concordia:** Gustavo Díaz; **Córdoba:** Raúl Ferro, Analía Lungo, Dardo Sillem, Eduardo Reyna, María Eugenia Trettel, José Campanella; **Corrientes:** Juan Lescano, María Escobar; **El Trébol:** Herald Picatto; **Formosa:** Miguel Medina; **General Pico:** Adolfo Pernas; **Junín:** Abel Bueno, Fernando Rodríguez; **La Plata:** Claudia Ormachea, Federico Bach, María Parrilli; **La Rioja:** Roberto Godoy; **Mar del Plata:** Carlos Ferrari, Guillermo Martínez, Elda Gómez, María Monserrat García; **Marcos Juárez:** María Amuri; **Mendoza:** Alfredo Aruani, Riaje Pravata, José Pannocchia, Raúl Muñoz; **Misiones:** José L. Ruiz Moreno, José R. Ruiz Moreno; **Necochea:** Daniel Tomalino; **Neuquén:** Francisco Melo, Daniel Dreossi, Joaquín Pimentel; **Paraná:** Augusto Gervasoni, Carolina Porfirio, Alberto Maccione; **Paso de los Libres:** Héctor Waldovino; **Pehuajó:** Marcos Qeral; **Pergamino:** Hugo Elías, Gustavo Palacios; **Pcia. Roque Sáenz Peña:** Raúl Paoli; **Rafaela:** Hugo Valeri; **Reconquista:** Raúl Castaño; **Resistencia:** Raúl Bagatolli, Mabel López; **Río Cuarto:** José Martínez, Diego Reinoso; **Río Negro Oeste:** Jorge Rodríguez, Julio Páez; **Rosario:** Margarita Kilibarda, María de los Ángeles Griffa, Micaela Bacci, Cecilia Cozzi, Matías Layús, Daniel Latucca; **Salta:** Ricardo Rodas, Karina Vilte, René Toledo; **San Francisco:** Francisco Muratore, Marcos Quaglino; **San Juan:** Mario Matic, Néstor Valverde; **San Luis:** Víctor Pérez; **S.M. de Tucumán:** Carlos Cisneros, Rubén Moissello, Cecilia Sánchez Blas, Hugo Ledesma, Elena Tello; **San Rafael:** Maximiliano Horn; **Santa Cruz:** Griselda Fabregat; **Santa Fe:** Victoria Capocetti, Juan Pérez, Romina Veinticinque; **Santa Rosa:** Raúl Ibáñez; **Santiago del Estero:** Rubén Castellini, Ramón Canceco; **Tandil:** Ramiro Videla; **Trelew:** Mariano Eylenestein, Daniel Schenkel; **Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:** Diego Cardoso; **Venado Tuerto:** Víctor Ubaltón; **Viedma:** Rodolfo Cufre, Víctor Bazani; **Villa María:** Pablo Bertoglio, Andrea Montelirio; **Villa Mercedes:** Claudio Nazario.